

FÚTBOL 8 Reglamento Técnico

El Comité Organizador de los **Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos 2019** de acuerdo con las Bases Generales define el Reglamento Técnico de Fútbol 8.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍA

El torneo se jugará en categoría única: mayores de 18 años, por equipos.

CATEGORÍA	GÉNERO
Única	Femenino

Podrán participar en los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos los funcionarios de carrera administrativa, de nombramiento provisional y contratistas directos de las entidades del orden nacional, entidades de educación superior del orden nacional y organismos de control, con sede en Bogotá D.C., inscritos oficialmente en la plataforma de los juegos.

No podrán participar en los Juegos de Deportivos de Integración de los Servidores Públicos, deportistas que hayan competido en los últimos 5 años en eventos oficiales o que hayan participado en clubes, ligas profesionales y federaciones a nivel nacional o internacional, en el deporte que participará en los Juegos de Integración de los Servidores Públicos. Las entidades y servidores públicos o contratistas (los deportistas, entrenadores, delegados y jefes de misión) que hayan sido sancionados en el año anterior no podrán participar en la disciplina deportiva ni en juegos tradicionales sancionada en la presente y en la siguiente versión de los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos según la sanción aplicada.

ARTICULO 2. CUPOS POR DELEGACIÓN.

GÉNERO		TÉCNICO O ENTRENADOR	DELEGADO
FEMENINO			
Mínimo	Máximo		
12	18	1	1



ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN. En concordancia con las Bases Generales de los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos el número de deportistas inscritos en la plataforma será máximo de dieciocho (18) en género femenino.

ARTÍCULO 4. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conformarán grupos por el sistema de sorteo, se enfrentan todos contra todos, para clasificar a la siguiente fase, eliminación sencilla, cruzados y final, y establecer un Primero, Segundo y Tercer puesto. En cada género. El comité Técnico definirá los sistemas de competencia de acuerdo al número de equipos Inscritos.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido.

Se jugarán dos (2) períodos de treinta (30) minutos con un descanso de diez (10) minutos.

Luego de transcurridos setenta y cinco (75) minutos de juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

PARÁGRAFO 1. El equipo que pierda por W.O., tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er. partido perdido por W.O., pierde TRES (3) puntos
- 2do. partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato

PARAGRAFO 2: Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (3) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

ARTÍCULO 6. EMPATES.

Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases se definen así:

- Entre dos equipos:
 1. Enfrentamiento entre sí.
 2. Juego Limpio: la mejor puntuación de juego limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase.
 3. Diferencia de goles.
- Entre tres o más equipos:
 1. Diferencia de goles.
 2. Juego Limpio: La mejor puntuación de juego limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase.
 3. Mayor número de goles a favor.

PARÁGRAFO 1. Si en el partido es de la fase de eliminación directa, semifinal o final, donde debe haber un equipo ganador y concluye el encuentro empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Colombiana de Fútbol.

ARTÍCULO 7. FALTAS Y SANCIONES Se aplicara las contempladas en las bases generales de competición.

ARTÍCULO 8. CONDICIONES DE JUEGO Las causas de fuerza mayor para aplazamiento de los encuentros deportivos son las siguientes:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- No préstamo de escenario o que el mismo se encuentre en las condiciones adecuadas para el desarrollo de la competencia.
- Por falta de garantías para el normal desarrollo de las partidas, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los participantes.

PARÁGRAFO 1: Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la Comisión técnica.

PARÁGRAFO 2: No habrá acuerdos entre jugadores, delegados y/o entrenadores, ni con la organización. Los jueces deberán aplicar la presente normatividad de forma rigurosa o en su defecto aplicar el reglamento vigente según la máxima autoridad del deporte



PARÁGRAFO 3: Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo cinco (5) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de competencia debidamente uniformados y presentados ante el juez.

PARÁGRAFO 4: Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción, ni incapacidad para actuar en el partido.

PARÁGRAFO 5: Si se inicia el partido con el mínimo permitido (5) y en el transcurso del juego este número se reduce por cualquier causa, el árbitro dará por terminada la competencia y el equipo o los equipos perderán los puntos con un marcador de (3-0) en contra, a menos que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

ARTÍCULO 9. UNIFORME

Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Entidad, según normas aceptadas y adoptadas por la Federación Colombiana de Futbol.

PARÁGRAFO: De no contar con uniforme oficial de la Entidad, es necesario que el deportista se presente lo más uniformado posible, teniendo en cuenta los estándares básicos.

ARTICULO 10. JUEGO LIMPIO

La mejor calificación de juego limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de juego limpio será la siguiente:

FÚTBOL	Tarjeta amarilla	10
	Tarjeta roja, expulsión o descalificación	20
	Expulsión de miembros del cuerpo técnico	70
	Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro	80

ARTICULO 11. PREMIACIÓN

La premiación se entregará para la categoría única femenina de la siguiente manera:

1. PRIMER LUGAR. Medalla Dorada, y placa
2. SEGUNDO LUGAR. Medalla Plateada y placa

3. TERCER LUGAR. Medalla de Bronce y placa

PARÁGRAFO 1. La premiación se entregará a cada uno de los deportistas que estén oficialmente inscritos. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos.

ARTÍCULO 12. PUNTUACIÓN GENERAL

Una vez finalizado el campeonato, se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos de cada uno de los participantes o equipos por cada género y se realizará la tabla de posiciones del puesto número uno (1) al puesto número diez (10) de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

TABLA DE PUNTUACIÓN GENERAL	
POSICIÓN	PUNTOS
1	15
2	10
3	8
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

PARÁGRAFO. Los puntos serán otorgados a los equipos o participantes que asistan a los encuentros deportivos, por lo tanto aquellos que hayan sido expulsados o descalificados del torneo no tendrán puntuación.

ARTÍCULO 13. ACREDITACIÓN

Los delegados, técnicos y deportistas deberán presentar la acreditación autorizada según las bases generales a los árbitros.

PARÁGRAFO 1: Antes de finalizar el encuentro deportivo es de obligatoriedad presentar a los árbitros la acreditación de los Juegos o de lo contrario se define el encuentro como W.O.

ARTÍCULO 14. PROGRAMACIÓN

La programación de los campos de juego y horarios son competencia del Coordinador General de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública. El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas, no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular

ARTÍCULO 15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Coordinador por deporte: Será designado por el operador quien será responsable del desarrollo del campeonato correspondiente.

15.2 Comisión Disciplinaria: Será el encargado de estudiar las demandas, los informes presentados por los árbitros en los casos de indisciplina en que incurran: jugadores, entrenadores, delegados, personal auxiliar, oficiales de delegación, público o acompañantes en cada escenario y demás personal adscrito a los campeonatos.

ARTÍCULO 16 ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El marcador final para todo partido que haya sido demandado y la demanda haya salido a favor será de 3-0 en contra del equipo declarado perdedor.

El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será N°. 4 profesional.

Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Las situaciones no previstas en el siguiente reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

16.1 De orden general: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido a la Comisión Disciplinaria, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, de conformidad con las bases generales de los Juegos.

16.2 De orden técnico: por el comité técnico y el GIT de deporte social comunitario como lo establece las bases generales.

ARTÍCULO 17. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos, de acuerdo por el director del campeonato, con las

normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado — FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol y DIFÚTBOL, para sus respectivos campeonatos nacionales, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO

BERNARDO ARDILA ENRÍQUEZ

Director General

Juegos Deportivos de Integración de los Servidores públicos 2019

Elaboró: Pastor Lizarazo Astroza - GIT Deporte Social Comunitario
Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario

Revisó: Mónica Duarte – Abogada - Área Fomento y Desarrollo

Aprobó: Bernardo Ardila Enríquez – GIT Deporte Social Comunitario